



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Términos de Referencia para la contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo de Juramentación de abogados (as)

República Dominicana
Fecha de documento 26/5/2023
Versión 1.0

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo de Juramentación de Abogados(as).

2. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de grabación, circuito cerrado, producción y realización de video homenaje, videos testimoniales, cápsulas y transmisión en vivo de las juramentaciones de abogadas y abogados.

3. ANTECEDENTES

El Poder Judicial de la República Dominicana es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley. El artículo 14, literal g) de la Ley núm. 25-91, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, atribuye a su Pleno la juramentación de los nuevos abogadas y abogados que obtienen dicho título universitario, para que queden habilitados para ejercer su profesión.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como meta la producción del contenido audiovisual para las juramentaciones de abogados(as) y transmisión completa en vivo de las juramentaciones de abogadas y abogados restantes del año 2023, para un total de 2 juramentaciones, lo que incluye grabación en circuito cerrado; así como videos testimoniales, cápsulas y la realización de video homenaje institucional a figuras destacadas, asegurando la calidad del evento, tanto en visualización como en sonido.

5. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia juntamente con la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial. Las partes estarán en disposición de reunirse las veces que se crea conveniente.

6. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo de juramentaciones de abogados(as):

Producto	Cantidad	Especificaciones
<p>Grabación, transmisión en circuito cerrado, realización de video homenaje institucional, videos testimoniales, cápsulas, fotografías y transmisión en vivo de las juramentaciones de abogados(as)</p>	<p>2</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa contratada debe suministrar el video en una calidad 4K (3840 x2160 Pixeles) y en calidad para los diversos formatos de redes sociales, cine. 2. La empresa contratada debe producir y proponer creatividad durante la fase de preproducción del video. 3. La propuesta creativa debe ser previamente aprobada por la entidad contratante. 4. Grabación de aproximadamente 5 testimoniales con juramentados(as) grabados antes de la juramentación para ser proyectados el día de la misma y posteriormente entregados en un video testimonial para redes. 5. Realización de fotografía oficial de la

Producto	Cantidad	Especificaciones
		<p>juramentación con el total de juramentados, con fondo blanco y vestimenta de abogados a realizarse de manera presencial en la sede de la Suprema Corte.</p> <p>6. Circuito cerrado a 4 cámaras, 3 cámaras fijas y una (1) cámara móvil para ser utilizada con vistas de varios ángulos y figuras del salón.</p> <p>7. La grabación y transmisión en vivo debe incluir la audiencia completa de juramentación, la cual abarca difusión de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de los nombres de las abogadas y abogados a juramentarse para créditos al final de juramentación. • Fotografías/videos de las abogadas y abogados a juramentarse. • Cápsulas a realizarse con los juramentados y

Producto	Cantidad	Especificaciones
		<p>familiares luego de finalizado el acto y previo al inicio de el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación de datos biográficos del /los homenajeados. • Video homenaje con tiempo máximo de 6 minutos del/los homenajeados/ de la juramentación, (tomar en cuenta las grabaciones pueden ser a nivel nacional según sea requerido por la institución y el homenajeado). • Realización de tomas de áreas de la sede central del Poder Judicial, al igual que tomas áreas de otras sedes judiciales en caso de ser necesario. • Los ensayos y el acto en caso de ser requerido deben realizarse con teleprónter frontal (cámara) y presidencial (lateral). Se debe

Producto	Cantidad	Especificaciones
		<p>tomar en cuenta dos (2) ensayos por juramentación, cubiertos por la empresa en totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La duración del acto es de un aproximado de 1 hora. • El video además de ser transmitido deberá ser entregado en forma digital en los formatos MP4 y MOV en disco duro suministrado por la empresa contratante. • La juramentación deberá ser transmitida por la plataforma de YouTube en el canal del Poder Judicial, y las demás redes institucionales si así se dispone.

7. TIEMPO DE ENTREGA

Los servicios de producción, grabación y trasmisión de video institucional deberán ser provistos para dos (2) audiencias de juramentación de abogadas y abogados, programadas para el 27 de julio y 28 de septiembre de 2023.

Las fechas de la juramentación podrán ser modificadas a disposición de la entidad contratante, sin no ser la primera de estas menor a la fecha programada.

El adjudicatario deberá presentar a la entidad contratante la producción del video en un tiempo no menor a cinco (5) días calendarios previo de la fecha fijada en cada caso.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La mayor parte de los servicios se realizarán de manera presencial según se requiera por la entidad contratante y en las localidades de los 11 departamentos judiciales de ser necesario (Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Barahona, San Juan de la Maguana, Montecristi, Puerto Plata) y distritos judiciales pertenecientes a los mismos antes mencionados.

9. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Empresa que demuestre experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por los menos dos (2) órdenes de compras.
- Carta de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado.
- Mostrar un (1) ejemplo de trabajos realizados de similar especificación o naturaleza en los cuales pueda comprobarse la creatividad y calidad de producción de esta.
- La empresa debe estar al día en sus responsabilidades fiscales y ser proveedora del Estado.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas.

11. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- 20% después de emitida la orden de compras.

- 40% luego de realizada la primera juramentación.
- 40% (pago final) luego de realizada la segunda juramentación.

12. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

1. Proveer todos los servicios incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
2. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde la Suprema Corte de Justicia.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

Esta versión fue completada el 26 del mes de mayo del año 2023, a las 10:28 a.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior.

Firmado por:

Samuel Soto, Encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales y **Celia M. Luna Z.**, asistente de la Dirección de Prensa y Comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia.

Revisado por: Fátima de la Rosa, directora de Prensa y Comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia.

--Fin del documento--